

ING. DOM Y FECHA	4505 del 22/11/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 332
FECHA DE EMISIÓN	12/12/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTÓBAL LTDA.	Rut:
Dirección: LINCOYÁN Nº 9825, QUILICURA	Fono: 941066210
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación:

Calles: LA VIRGEN S/Nº ESQUINA MICHEL NASH S/Nº	
Entre Calles: LA VIRGEN y MICHEL NASH	
Fecha Inicio: 09/12/2019	Fecha Término: 13/12/2019
Días de Ocupación: 5 días	

#### Descripción del Trabajo:

TRABAJOS SEGÚN PROYECTO SERVIU Nº 59.606, ACCESOS VEHICULARES AV. PERÚ Nº 733.	
Calzada	X
Vereda	30,36 M <sup>2</sup>
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	30,36 M <sup>2</sup>

#### Valor Derechos Ocupación

Superficie: 30,36 M <sup>2</sup>
POVP – Derechos Municipales \$ 563.071, Orden de Ingreso Municipal Nº 29.402.498 de fecha 09/12/2019. Ing. Dom Nº 4505/2019, "Edificio Mirador San Cristóbal" Ocupación de calzada, por trabajos según proyecto Serviu Nº 59.606/2019 en calle La Virgen esquina Michel Nash S/Nº, 30,36 M2 de Calzada por 05 días a contar del 09/12/2019.- El cobro se ajusta a la Ordenanza Nº 69 que regula los Derechos Municipales en el Título X, Artículo 15, Letra C 1.1, se efectúa rebaja del 50% por ser obra de reposición del espacio público.
<b>Nota:</b> Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** “ Debe instalar”:-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jrr- 12.12.2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Depto. Inspección DOM  
- Transparencia (Urbanismo)  
ID.: 1646839

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES